

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

15202 *Edicto del Consell Insular de Ibiza de información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial, en el sentido de traspasar la titularidad, al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, del tramo de la antigua carretera PM-810, situado entre el PK 9+620 y el PK 9+930 de la actual carretera PM-810.*

Se hace público que el Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza, de día 26 de julio de 2013, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente correspondiente a la tramitación del traspaso, desde el Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, de la titularidad, la gestión y la administración del tramo de la antigua carretera PM-810, situado entre el PK 9+620 y el PK 9+930 de la actual carretera PM-810.

Visto el informe jurídico a propósito del procedimiento a seguir para la cesión al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu de un antiguo tramo de carretera y del llamado Puente de s'Argentera, PK 9,900 de la PM-810, en el término municipal de Santa Eulària, de fecha 20 de junio de 2013.

Visto el informe favorable de la Sección de Infraestructuras Viarias de esta Corporación, de fecha 9 de julio de 2013.

Visto el informe propuesta de la Sección de Infraestructuras Viarias con el visto y conforme del secretario técnico del Área de Presidencia.

Sobre la base de todo lo anterior, la Consejera Ejecutiva que suscribe, al amparo de lo previsto en el Decreto de Presidencia núm. 601, de 1 de julio de 2011, de nombramiento de Consejeros Ejecutivos (BOIB nº. 102 ext., de 4/07/2011), el Decreto de Presidencia nº. 605, de 4 de julio de 2011, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consejo Insular de Ibiza (BOIB nº. 104, de 7/07/2011) y el artículo 72, letra d del Reglamento Orgánico de este Consejo, de 25 de septiembre de 2009 (BOIB nº.156, de 24/10/2009, modificado por acuerdo plenario de 25 de junio de 2010 (BOIB nº.136, de 18/09/2010), propone al Pleno de la Corporación (órgano competente) la adopción de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de la red viaria por cambio de titularidad en virtud de mutación demanial, en el sentido de traspasar la titularidad, al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, del tramo de la antigua carretera PM-810 situado entre el PK 9+620 y el PK 9+930 de la actual carretera PM-810.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Consejo Insular, del municipio de Santa Eulària y en el BOIB, para que las personas interesadas formulen alegaciones o sugerencias, todo de conformidad con el artículo 129.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares, y del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio."

El expediente se podrá consultar durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB, en la Sección de Infraestructuras Viarias del Departamento de Movilidad, Interior y Medio Ambiente de este Consejo (av. de España, núm. 49, 4ª planta, ciudad de Eivissa) y también en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu.

Ibiza, 6 de agosto de 2013

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes
Agustín Goerlich López

